

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso al despacho del señor Juez el presente proceso informándole que la parte accionada contestó la demanda y presentó excepciones de mérito en el término concedido para ello. Sírvase proveer.

Supía, 08 de Noviembre de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS**

Catorce (14) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)
INTERLOCUTORIO N°878

Referencia

Proceso:	PERTENENCIA	
Demandante:	JUAN ESTEBAN CLAVIJO VÉLEZ	C.C71.771.706
Demandado:	ENRIQUE ANTONIO MURILLO LÓPEZ	C.C3.433.176
	Y SUS HEREDEROS DETERMINADOS	
	ENRIQUE ANTONIO MURILLO MONTES	C.C1.415.348
	ARACELLY DE JESÚS MURILLO MONTES	C.C25.214.202
	ARNOBIA DE JESÚS MURILLO DE CANO	C.C32.477.910
	MARIA NELLY MURILLO MONTES	C.C25.215.913
	Y HEREDEROS INDETERMINADOS	
	CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO – HOY	
	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	NIT.800.037.800-8
	BERNARDO ANTONIO CLAVIJO CASTAÑO	C.C10.065.998
	PERSONAS INDETERMINADAS	
Radicado:	17777408900120230001690	

Como en el escrito de pronunciamiento frente a los hechos y pretensiones de la demanda, la demandada a través de apoderado judicial plantea EXCEPCIONES DE MÉRITO, se corre TRASLADO a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer (Artículo 391 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIBALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°159 del 15 de noviembre de 2023

**YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodriguez

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e52f89e6831395f663342f869e59f7b8d6bbca320faa5eb585b24b0065a0a25a**

Documento generado en 14/11/2023 08:49:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>